

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED] funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que el día seis de junio del dos mil dieciocho, se han personado en las oficinas que la empresa ENUSA tiene en Madrid con objeto de realizar una inspección a CN Ascó.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto comprobar los cálculos que proporcionan el input termohidráulico para los análisis de consecuencias radiológicas de los accidentes de condición II.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] de Asociación Nuclear Ascó-Vandellós (ANAV), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- Durante la Inspección también estuvieron presentes D. [REDACTED] de ANAV y Dña. [REDACTED] D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D. [REDACTED] como representantes de ENUSA, empresa encargada de los análisis a inspeccionar.
- Los representantes de ENUSA comenzaron con una presentación sobre aspectos genéricos de los análisis realizados.
- Los representantes de ENUSA manifestaron que, siguiendo la indicación de ANAV, habían realizado análisis específicos de los accidentes de "Operación inadvertida del sistema de refrigeración de emergencia del núcleo", "Apertura inadvertida de una válvula de alivio o de seguridad del presionador" y "Descompresión accidental del sistema de vapor principal", modificando el input correspondiente al accidente del capítulo 15 del Estudio de Seguridad de Ascó para maximizar las descargas por las válvulas de primario o secundario.
- Los representantes de ENUSA mostraron las siguientes notas de cálculo en las que se reflejan los distintos análisis realizados:
 - INF-NC-007542 r0 Cálculo de la masa aliviada por las válvulas del presionador durante la actuación inadvertida del SIS (ES 15.2.14) en CN Asco 11/07/2017.
 - INF-NC-007620 r0 CN Asco: masa y energía descargada en el accidente de despresurización del primario (ES 15.2.12) con un aumento en la capacidad de alivio de las PORV 11/07/2017.

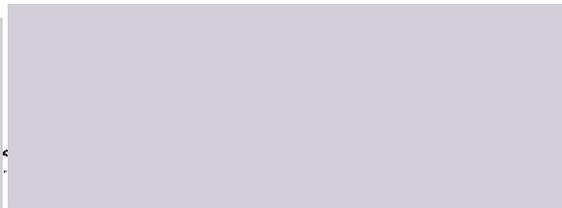
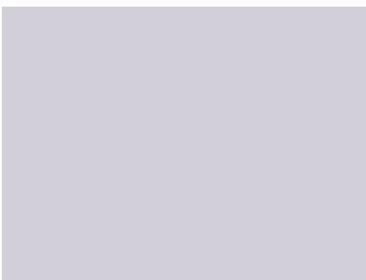


- INF-NC-007543 r0 CN Asco: cálculo de la masa aliviada por una válvula de alivio del presionador en el accidente de descompresión del primario (ES 15.2.12) 11/07/2017.
 - INF-NC-007487 r1 Cálculos accidente de despresurización del secundario en CN Asco para análisis radiológicos 22/05/2017.
- En función de la importancia para los resultados, la Inspección revisó la Nota de Cálculo INF-NC-007487 Rev. 1 de 22 de mayo de 2017, que describe los cálculos del accidente de despresurización de secundario destinados a análisis radiológicos. De acuerdo con la agenda de la inspección, los representantes de ENUSA mostraron el documento “Instrucción complementaria al P-TD-MHD-NOLOCA Rev. 0 para los análisis de liberación de masa y energía de condición II, no contemplados en el SAS”, INF-TD-009203 Rev. 0 de 29 de agosto de 2017. En este documento se describe la metodología con que se han realizado los análisis. El documento ha pasado a formar parte del Manual de Herramientas de Diseño de ENUSA.
- Por parte de los representantes de ANAV, se indicó que para los cálculos de consecuencias radiológicas se habían usado valores de descarga de primario más conservadores de los reportados por ENUSA.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Por parte de los representantes de C.N. Ascó y ENUSA se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre la Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de junio de dos mil dieciocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Ascó, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS2/18/1157 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 22 de junio de dos mil dieciocho.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1, tercer párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” del Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/AS2/18/1157**, correspondiente a la inspección realizada a la Unidad 2 de la Central Nuclear de Ascó, el día 6 de junio de dos mil dieciocho, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Hoja 1, tercer párrafo**: El comentario no modifica el contenido del acta.

Madrid, 13 de julio de 2018



Fdo.: [Redacted]
Inspector CSN

Fdo.: [Redacted]
Inspector CSN

Fdo.: [Redacted]
Inspector CSN